

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés cultural y turístico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el "Museo Arqueológico Provincial Samuel Lafone Quevedo Andalgalá", depositario del patrimonio arqueológico identitario de su pueblo, fundado en el año 1964 en el Departamento Andalgalá, provincia de Catamarca.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca declarar de interés cultural y turístico al "Museo Arqueológico provincial Samuel Lafone Quevedo Andalgalá" depositario de un patrimonio arqueológico identitario, fundado en el año 1964, en el Departamento Andalgalá, provincia de Catamarca.

Esta emblemática institución celebró el pasado 10 de julio, los 56 años de existencia y presencia mantenida en la comunidad, dedicada a la divulgación del conocimiento arqueológico-histórico local y regional. Su rico patrimonio arqueológico representativo de diferentes culturas, es de gran interés y atractivo cultural y turístico, para visitantes en general y especializado.

Tiene como antecedente el "Centro Arqueológico Chelemín", creado en 1958, por iniciativa del profesor de Historia Luis Gianoglio y de una comisión integrada por vecinos de la ciudad de Andalgalá.

Luego, el 10 de julio de 1964 se inaugura como "Museo Arqueológico Andalgalá", en un espacio cedido por la Biblioteca Popular Sarmiento, ubicada en una esquina de la Plaza principal, manteniéndose abierto al público desde entonces.

En el año 1973, la Institución pasó a depender del Gobierno de la Provincia de Catamarca pasando a denominarse "Museo Arqueológico Provincial Andalgalá".

En el año 1996, el Museo deja el espacio cedido por la Biblioteca Popular Sarmiento y se traslada al Barrio "Juan Domingo Perón", lugar en el que permanece hasta el año 2000 para trasladarse luego al edificio del Ex Banco de la Provincia de Catamarca, que ocupa actualmente, frente a la Plaza principal, como en sus orígenes, vecino a la Comisaría Unidad Regional n°4 de la policía provincial.

En el año 2004, por ley provincial pasa a llamarse "Museo Arqueológico Provincial "Samuel Alejandro Lafone Quevedo" de Andalgalá"

Actualmente depende de la Dirección Provincial de Antropología y reviste el carácter de organismo de control de la protección del patrimonio arqueológico, como delegación en el departamento.

Cuenta con un espacio físico adecuado a sus funciones como de exposición y comodidad de visitantes; seguro y con recursos para la conservación preventiva, depósito, gabinetes de conservación, restauración, biblioteca, y con personal profesional especializado en el

manejo de colecciones arqueológicas, que interviene además en el rescate y registro de excavaciones arqueológicas como parte de la documentación interna de la institución.

Su patrimonio arqueológico refleja el valor del arte precolombino regional, y se integra con centenares de piezas que pertenecen a diferentes culturas, que se fue acrecentando con piezas provenientes de trabajo de campo. Posee una importante colección de urnas funerarias en excelente estado de conservación, donadas por la comunidad.

El Museo expone una réplica muy precisa de la famosa pieza "El disco de Lafone o de Chaquiago" enviada por el Museo de la Plata hace aproximadamente veinte años, cuyo original es solicitado por ser considerado identitario de la comunidad de Andalgalá "Caylle de Chaquiago o Disco de Lafone Quevedo Quizás es el objeto más famoso de arte precolombino que dio nuestra tierra andalgalense. Fue hallado en el Distrito Chaquiago en una fecha próxima a 1880, luego vendido por la suma de 6 pesos por la vecina Antonia Soruco de Tarifa a Samuel Lafone Quevedo en 1887. Ingresó al Museo de La Plata en 1906, cuando Lafone Quevedo asumió en el puesto de Director de la Institución, y a partir de allí, este objeto símbolo de las culturas originarias de nuestro Departamento, permanece en ese lugar. El objeto es de bronce, posee como dimensiones generales 11 cm de ancho, 16 cm de alto, y 3 mm de espesor. Su antigüedad es de 1400 años antes del presente y pertenece a la expresión cultural de La Aguada". (tomado de la página oficial en la red social del museo)

El encargado del museo Lic. David Arturo Álvarez Candal elaboró un proyecto de restitución de la colección Samuel Alejandro Lafone Quevedo, tendiente a recuperar para el departamento Andalgalá, provincia de Catamarca, un patrimonio cultural que le pertenece. La colección está constituida por 1264 piezas entre ellas el disco cuya imagen es utilizada en diferentes ámbitos propios del departamento Andalgalá.

"Los bienes arqueológicos constituyen una parte del rico acervo cultural patrimonial de una comunidad. En este sentido las sociedades se constituyen como tales y enmarcan pertenencia a su pasado histórico a través de un complejo conocimiento cultural legado de generación tras generación cuya pertenencia les proporciona una identidad única que al diferencia de otras poblaciones culturales" expresa Claudio Caraffini en el Informe de su Proyecto de "Restitución de piezas arqueológicas de Andalgalá provincia de Catamarca depositadas actualmente en el Museo de La Plata, Buenos Aires", que sirvió de base para el proyecto de mi autoría, en el que me acompaña el Diputado Gustavo Saadi, "Pedido de Informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la recuperación de Piezas Arqueológicas de la "COLECCION LAFONE QUEVEDO" y su posterior restitución a la Provincia de Catamarca" - Expediente Diputados: 5232-D-2019.-

La restitución de la Colección de Lafone Quevedo, es reivindicatoria para el pueblo y su cultura milenaria, permitirá una mayor funcionalidad social de ella en el Departamento, al servicio de la comunidad. Incorporarla al Museo potenciara el atractivo cultural y turístico de toda la región.

En el año 2014, el Museo celebró su 50º aniversario, realizándose en la oportunidad una muestra homenaje y un catálogo "Andalgalá milenaria, 50 años del museo arqueológico provincial Samuel Lafone Quevedo Andalgalá", elaborado por especialistas bajo la dirección del arqueólogo David Arturo Álvarez Candal.

El Aniversario tuvo Declaratoria de Interés Cultural por parte de las autoridades municipales, así como de la Secretaría de Estado de Cultura y de Interés Parlamentario de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Declarar de interés cultural y turístico al "Museo Arqueológico provincial Samuel Lafone Quevedo Andalgalá", importa reconocer su trascendencia e importancia en ambos aspectos, por cuanto la cultura es uno de los motores del crecimiento del turismo con impacto en la economía y desarrollo sustentable local y regional.

A partir de la Convención sobre Patrimonio Cultural y Natural de la UNESCO, que propuso conservarlo y promocionarlo, el turismo cultural experimentó un gran auge en todo el mundo.

El Turismo Cultural, convive junto al turismo tradicional, es definido por la Organización Mundial del Turismo "como un movimiento de personas esencialmente por una motivación cultural" cuya principal ventaja es la cualidad de la atemporalidad para disfrutarlo, creando una demanda e interés turístico específico, que favorece la diversificación e involucra al turista en la cultura local, sus tradiciones y costumbres.

En esta línea, este importante organismo internacional -la OMT- encuentra en sus componentes el motor turístico del s.XXI y la gran reactivación de las economías regionales post pandemia, en el contexto de la nueva normalidad a construir, posibilitando el cumplimiento del Objetivo N° 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 - ONU, encaminada a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El actual territorio catamarqueño tuvo un importante poblamiento originario con gran desarrollo. Somos herederos de una exquisita arqueología que es testimonio y patrimonio de significancia identitaria.

El "Museo Arqueológico provincial Samuel Lafone Quevedo Andalgalá" atesora y exhibe un importante material arqueológico que identifica y pertenece al pueblo de

Andalgalá, (incluida la Colección de Lafone Quevedo y el disco de Lafone o de Chaquiago, reclamada al Museo de La Plata) que nos referencia como provincia y destino de interés cultural.

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca